



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058335/2014, por el cual se solicita la designación interina de la Biól. Graciela María DANIELE, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL. – PROF. CS.BIOL.) con carga anexa en TALLER MICOLOGÍA MACROMYCETES del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 19 de Noviembre de 2014, fecha en que caducó la designación por concurso de la Biól. Graciela María DANIELE;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05;

Que cuenta con el aval del Departamento Diversidad Biológica y Ecología a fs. 05 vta.;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. Graciela María DANIELE (Leg. 17143 – D.N.I: 11.128.990 - F.N. 21-MAR-54) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL. – PROF. CS.BIOL.) con carga anexa en TALLER MICOLOGÍA MACROMYCETES del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a partir del 20 de Noviembre de 2014 hasta el 19 de Mayo de 2015, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Biól. Graciela María DANIELE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 19 de Mayo de 2015 si el cargo se provee por concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a la Secretaría Académica Área Biología y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 002020

|                |
|----------------|
| REVISADO       |
|                |
|                |
|                |
| AREA OPERATIVA |

*Firma*

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.